

México, D.F., a 15 de Agosto de 2018

CONVOCATORIA PARA LA REVALIDACIÓN Y REGISTRO DE ARQUITECTOS PERITOS VALUADORES DEL CAM-SAM PARA EL AÑO 2019

El Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, fracción "O" de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo a las Profesiones en México, con el fin de publicar el **Listado de Arquitectos Peritos Valuadores correspondiente al año 2019**, procedimiento avalado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los profesionales que estén capacitados para formular dictámenes de valor o avalúo en materia inmobiliaria. Los arquitectos aspirantes a formar parte del listado para revalidación o por primera ocasión deberán reunir los siguientes.

REQUISITOS REVALIDACIÓN

(Entendiendo por Revalidación el proceso a seguir para aquellos peritos que ya fueron aprobados por el Comité Dictaminador en algún período, que no exceda de 3 años)

A.-) PARA LA REVALIDACION DEL REGISTRO PARA EL AÑO 2019

1. Formato de **CARTA-ACUSE DE DOCUMENTOS**, en original y copia, llenada a mano o con computadora y firmada por el solicitante, cuya copia le será devuelta con sello del Colegio, con la fecha de recepción de sus documentos y con un número de folio asignado. El cumplimiento de estos requisitos será responsabilidad del solicitante.
2. Formato de **SOLICITUD DE REGISTRO DE REVALIDACION** con todos sus datos anotados, y su número de registro de perito valuator en el CAM-SAM, con una fotografía reciente, a color, tamaño infantil, en original o digitalizada la cual será adherida o insertada a la misma, y firmada al calce.
3. Constancia de vigencia como **miembro activo del CAM-SAM** para el año 2019. (ANUALIDAD CAM-SAM \$2,500.00), será suficiente con anexar una copia de la factura de su pago de anualidad en el CAM-SAM.
4. Constancia de vigencia como miembro activo de alguna **Sociedad de Especialistas en Valuación Inmobiliaria** a la que pertenece, para el año 2019. (ANUALIDAD SAVAC \$1,500.00), será suficiente con anexar una copia de la factura de su pago de anualidad como miembro activo de la Sociedad a la que pertenezca.
5. Mencionar la **actividad valuatoria durante el año 2018**, en un Informe resumido de la práctica profesional del solicitante en el transcurso del año en cuestión, indicando el propósito de los avalúos practicados y para que Instituciones ha prestado sus servicios.

AILS/ABM/CSAVAC01/2019



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SOCIEDAD DE
ARQUITECTOS MEXICANOS

Av. Constituyentes No. 800, Col. Lomas Altas,
Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11950.
www.colegiodearquitectoscdmx.org

6. Constancia(s) de **CURSOS DE ACTUALIZACION Y/O CAPACITACION PROFESIONAL** que ACREDITEN un mínimo de **treinta (30)** horas al año, en materias afines a la valuación, cursados en el período del 1° de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018, realizados en Instituciones Universitarias, Académicas o Docentes reconocidas por su afinidad en la práctica valuatoria.
7. Presentación de un **AVALUO COMERCIAL** (sin excepción alguna), de un inmueble integrado por terreno y construcciones, realizado con fecha 2018, el cual deberá tener los tres enfoques reconocidos en la materia (Mercado, Físico y Capitalización de Rentas), así como investigación de mercado, análisis de HOMOLOGACION con el soporte necesario para la conclusión del propio avalúo, el cual deberá contar con el nombre y la firma del solicitante del registro. Se les recuerda que en el caso de ingresar avalúos que hayan sido utilizados por alguna Institución ó Dependencia (INDAABIN, FISCALES, CREDITO, etc.) se revisarán conforme a la "Norma de Valuación" y no en base a lineamientos propios de cada Institución y siempre deberán incluir los tres enfoques requeridos en esta Convocatoria.

A) REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA REVALIDACION.

- 1) Presentar la documentación solicitada en un **FOLDER DE PAPEL MANILA**, tamaño carta, con broche tipo Baco, con los 7 separadores numerados del 1 al 7.

(Favor de NO presentar carpetas de argollas, engargolados ni protectores plásticos de hojas)

- 2) La documentación solicitada, se presentara en las oficinas del CAM-SAM y será recibida y revisada por la Sra. Elizabeth Huerta quien pertenece al personal administrativo designado por el Colegio, quien asignara un número de folio consecutivo con la fecha de recepción de los documentos requeridos en la Convocatoria, el cual será anotado en la portada del expediente y en la carta acuse.

Los expedientes que vengán incompletos no serán recibidos, pero podrán contar con la fecha límite que marca la Convocatoria para la entrega adecuada y completa del mismo.

NUEVO INGRESO

(Entendiendo de Nuevo Ingreso, para Peritos Valuadores que por Primera ocasión presentan solicitud y/o que por alguna razón en algún periodo, no fueron aprobados por el Comité)

B) PARA REGISTRO DE NUEVO INGRESO PARA EL AÑO 2019

1. Formato de **CARTA-ACUSE DE DOCUMENTOS**, en original y copia, llenada a mano o con máquina y firmada por el solicitante, cuya copia le será devuelta con sello del Colegio, con la fecha de recepción de sus documentos y con un número de folio asignado. El cumplimiento de estos requisitos será responsabilidad del solicitante.
2. Formato de **SOLICITUD DE REGISTRO DE NUEVO INGRESO** con todos sus datos anotados, con **una fotografía reciente**, a color, tamaño infantil, en original o digitalizada la cual será adherida o insertada a la misma, y firmada al calce.



3. Constancia de pago **de nuevo ingreso del CAM-SAM para el año 2019**. (ANUALIDAD CAM-SAM \$ 2,500.00), será suficiente con anexar una copia de la factura de su pago de anualidad de nuevo ingreso en el CAM-SAM)
4. Constancia de vigencia de nuevo ingreso de alguna Sociedad de Especialistas en Valuación Inmobiliaria a la que pertenece, para el año 2019. (ANUALIDAD SAVAC \$ 1,500.00)

(Será suficiente con anexar una copia de la factura de su pago de anualidad de nuevo ingreso de la Sociedad a la que pertenezca)
5. Mencionar la **actividad valuatoria durante el año 2018** en un Informe resumido de la práctica profesional del solicitante en el transcurso del año en cuestión, indicando el propósito de los avalúos practicados y para que Instituciones ha prestado sus servicios.
6. Síntesis de trayectoria profesional relacionando su experiencia Valuatoria (Curriculum Vitae) presentando cartas o registros que lo acrediten como perito valuador.
7. Contar con un mínimo de tres años de experiencia Valuatoria **COMPROBABLE** posterior a la fecha de titulación como arquitecto (a), presentando cartas de perito vigentes o registros que lo acrediten como perito valuador.

En su caso copia de los registros vigentes como Perito Valuador, del RFC y del CURP
8. Constancia(s) de **CURSOS DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION PROFESIONAL** que ACREDITEN un mínimo **de treinta** (30) horas al año, en materias afines a la valuación, cursados en el período del 1° de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018, realizados en Instituciones Universitarias, Académicas o Docentes reconocidas por su afinidad en la práctica valuatoria.
9. Cubrir el pago por registro nuevo de \$1,200.00 establecido por los Consejos Directivos del CAM-SAM.
10. Presentación de dos **AVALUOS COMERCIALES** (sin excepción alguna), uno que tenga **el estudio de terreno y construcciones y otro que incluya terreno y construcción sujeto al REGIMEN DE CONDOMINIO**, realizados con fecha 2018, los cuales deberán de contar con los tres enfoques reconocidos en la materia (Mercado, Físico y Capitalización de Rentas), así como investigación de mercado, análisis de HOMOLOGACION con el soporte necesario para la conclusión del propio avalúo, el cual deberá contar con el nombre y la firma del solicitante del registro.

Se les recuerda que en el caso de ingresar avalúos que hayan sido utilizados por alguna Institución ó Dependencia (INDAABIN, FISCALES, CREDITO, etc.) se revisarán conforme a la "Norma de Valuación" y no en base a lineamientos propios de cada Institución y siempre deberán incluir los tres métodos requeridos en esta Convocatoria.

B) REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE NUEVO INGRESO.

- 1) Presentar la documentación solicitada en un **FOLDER DE PAPEL MANILA**, tamaño carta, con broche tipo Baco, con los 10 separadores numerados del 1 al 10.

(Favor de No presentar carpetas de argollas, engargolados ni protectores plásticos de hojas)

- 2) La documentación solicitada, se presentara en las oficinas del CAM-SAM y será recibida y revisada por la Sra. Elizabeth Huerta quien pertenece al personal administrativo designado por el Colegio, quien asignara un número de folio consecutivo con la fecha de recepción de los documentos requeridos en la Convocatoria, el cual será anotado en la portada del expediente y en la carta acuse.

Los expedientes que vengan incompletos no serán recibidos, pero podrán contar con la fecha límite que marca la Convocatoria para la entrega adecuada y completa del mismo.

El CAM-SAM a través de este Comité Dictaminador te agradece de antemano el apoyo que proporcionas para llevar con buen fin las disposiciones que contempla esta Convocatoria.

Te invitamos a visitar al Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C. a solicitar una forma de registro o bien a que la obtengas a través vía electrónica. Todos los datos que se solicitan en dicha forma tendrán que ser llenados y se anexaran conjuntamente con la documentación solicitada, la presentación de documentos será **a partir del 3 de Septiembre hasta el 28 del mismo mes del año en curso** y se entregara en las Instalaciones del Colegio del CAM-SAM en Av. Constituyentes 800 Col. Lomas Altas Delegación Miguel Hidalgo.

El Comité Dictaminador de Arquitectos Peritos Valuadores del CAM-SAM una vez que haya concluido con la revisión y evaluación de las solicitudes, emitirá una resolución que se dará a conocer a partir del día **15 de Octubre de 2018** mediante el Listado de **Arquitectos Peritos Valuadores 2019**.

De no ser presentada de manera adecuada y explicita la documentación señalada en la Convocatoria o por la falta de cumplimiento de algún requisito, **no serán incluidos en el listado de Arquitectos Peritos Valuadores correspondiente al año 2019 y en consecuencia no se les proporcionará la carta para la Tesorería del D.F.**, para lo cual tendrán que esperar a la siguiente Convocatoria que se promulgue.

Quedando a tus órdenes para aclarar cualquier duda, recibe un cordial saludo.

Atentamente,



Arq. Susana Miranda Ruiz
Presidenta